



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 2423
RADICADO N°. 2008-00552-01

Se incorpora al expediente de segunda instancia, el memorial suscrito por el apoderado de la codemandada Olga María Gómez Peláez visible en el anexo (63) con fecha del 30 de noviembre del año en curso, mediante el cual, solicita se resuelva el recurso de apelación.

Revisada la actuación, se observa que mediante auto notificado por estados del 09 de noviembre del año en curso, se dispuso la devolución del expediente al Juzgado de origen, esto, con la finalidad de que se surtiera el traslado del recurso de apelación con los sujetos procesales no recurrentes, además, se ordenó hacer la publicación de la información en debida forma en los sistemas para tal efecto, conforme lo señalan los artículos 324 y 326 del Código General del Proceso, en razón de ello, se remite al profesional del derecho para que tenga conocimiento de esa actuación.

De otro lado, se observa que el expediente fue devuelto a esta judicatura el día 16 de diciembre de 2022 (ver acta de reparto anexo 0001 cuaderno Segunda Instancia 2008-0552-02) el cual se encuentra en estado del estudio de admisibilidad del recurso para su resolución en los términos de los artículos 325 y siguientes del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257aa9edfedfc040ef6507f753efb954202a05b3bf49d96466735ee104a0a**

Documento generado en 16/01/2023 02:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>